



Delute marañésis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TAY DOS.

de la Quinta, no representan adha ofirma para
e baquar la obligacion de us respectibos em-
pleos, replicando adho V. M. Valiente resuava
de la providencia que fuere de su agrado, para
que con precision avistan en las dias que les
conviene, aperturandole que de lo contrario
sea forzoso tomar otra determinacion, afin
de que no se verifique las urgencias, y atrasos,
que no debe aver en los negocios, que interesan
al servicio y beneficio
de am publico.

En esta Ciudad el D. Juan G. Navarro, Decano

Abono de Cav.
de Meriquen

La Ciudad en vista de la Certificacion Jurada
que bajo su firma da D. Valador Lorenzo
Medico en ella sobre el quebranto que pade-
cio el D. Ramon Meriquen, Peridor, desde
el dia ocho de Octubre proximo hasta el
trece de dicho mes. Acordo, que dicho D. se
le abonen los Cavildos, y funciones, que se hubie-
ren celebrados en dichos dias.

La A. G. P.
D. J. P. P. P.
Leno.

La Ciudad En vista del Informe dado
por el D. Juan Ignacio Navarro Decano
de que no resultara perjuicio alguno
al publico, y su mucha utilidad en que
se le conceda la licencia que solicita a